

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38820** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -001082/2010 necesario, de la deudora Concursada HIFORJA, S.L., con CIF n.º B96463583, con domicilio en la Avenida de la Hispanidad, n.º 3, Alzira (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de octubre de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054262-1